

EXP-UNC 0051926/2016.

## VISTO

La solicitud de licencia por año sabático presentada por el Dr. Ricardo Alberto PODESTÁ, Profesor Adjunto DS, a partir del 1° de marzo de 2017 y por el lapso de 12 meses; y

## CONSIDERANDO

Que la Resolución Rectoral N° 1122/01 (T.O.) y la Ordenanza del Consejo Directivo N° 2/2012, aprobada por Res. HCS N° 542/2012, regulan el otorgamiento del año sabático;

Que la Resolución del HCS N° 408/2005 delega en el señor Rector la facultad de resolver estos pedidos de licencias;

Que el Dr. PODESTÁ acompaña las actividades a desarrollar y el plan de trabajo correspondiente al año sabático solicitado;

Que la Comisión de Asuntos Académicos y el Consejo de Grado sugieren dar curso favorable a la solicitud del Dr. PODESTÁ;

Que el nombrado ha dado cumplimiento en su presentación a lo establecido en la Res. HCS 47/88.

**Por ello,**

EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Solicitar al Sr. Rector otorgue al Dr. Ricardo Alberto PODESTÁ, Profesor Adjunto Ds (legajo 35853), licencia extraordinaria por año sabático, con goce de haberes, a partir del 1° de marzo de 2017 y por el lapso de 12 meses.

ARTÍCULO 2°: Elévese a Rectorado, notifíquese, publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN, A TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISÉIS.

**RESOLUCIÓN CD N° 359/2016.**

  
Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI  
SECRETARIA GENERAL  
FaMAF

  
Dra. Ing. MIRTA IRIONDO  
DECANA  
FaMAF